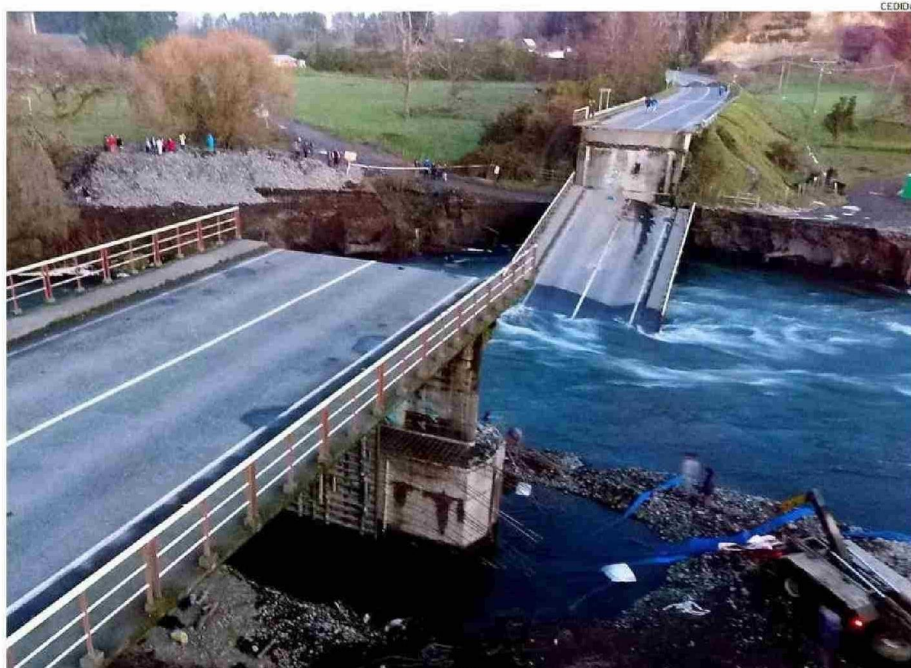


Tema del día

Absuelven a los 3 acusados por la caída del puente Cancura en 2018

JUSTICIA. El Juzgado de Garantía de Río Negro dictó ayer un veredicto absolutorio al considerar que no había suficientes pruebas para condenar a los imputados como autores de cuasidelito de homicidio, cuasidelito de lesiones graves y menos graves por el desplome ocurrido el 18 de junio del 2018. La Fiscalía dijo que esperará la sentencia para decidir si presentará algún recurso. Germán Mancilla, padre de la única víctima fatal, expresó que “la decisión dolió”.



EL COLAPSO DEL PUENTE OCURRIÓ EL 18 DE JUNIO DE 2018 Y GENERÓ IMPACTO EN TODA LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA Y EL PAÍS.

Verónica Salgado
cronica@australosorno.cl

Un veredicto absolutorio dictó el juez Alvaro Fernández, del Tribunal de Garantía de Río Negro, para los tres acusados por el Ministerio Público como autores de cuasidelito de homicidio, cuasidelito de lesiones graves y menos graves por la caída del puente Cancura, tragedia ocurrida la madrugada del 2018 y donde falleció Germán Mancilla Pulgar (24 años) y otros seis jóvenes resultaron gravemente heridos.

La decisión judicial, conocida la mañana de ayer y que pone término al procedimiento penal simplificado iniciado el 10 de marzo pasado, fundamenta que más allá de la duda razonable, no hay suficientes antecedentes para establecer la responsabilidad penal, y por lo tanto, quedan liberados de

todos los cargos que eran imputados el inspector fiscal y profesional del Ministerio de Obras Públicas (MOP), Roberto Lobos; así como Jaime Toro, profesional residente de la firma RCN Ingeniería y Construcción que realizaba los trabajos de reparación; y Roberto Carrillo, dueño de la empresa.

La lectura de sentencia se realizará el 7 de julio, donde se conocerá el detalle los argumentos y fundamentos de la decisión adoptada por el juez, con la que se pone fin a los tres meses que duró el procedimiento penal simplificado donde se presentaron más de 150 medios de prueba documental y declararon más de 100 personas, incluyendo a los tres imputados, las seis víctimas sobrevivientes y el padre de la única víctima fatal, peritos del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM) de la Universidad de Chile, del Mi-

nisterio de Obras Públicas, entre otros.

Durante el proceso participaron tres fiscales: Leyla Chaín, Naín Lamas y Daniel Alvarado, todos del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (Sacfi) del Ministerio Público, quienes llevaron adelante una labor inédita tanto en el Ministerio Público como en la justicia ordinaria, debido a la complejidad técnica de la investigación, lo que obligó a revisar cientos de documentos de ingeniería, hidráulica, mecánica de suelo, entre muchos otros.

DETALLES

El 18 de junio se cumplirán 7 años de la tragedia de impacto a la opinión pública de todo el país y en la que se vieron involucrados Egon Vargas, Mario Romero, Fernando Mancilla y José Miranda, quienes quedaron gravemente lesionados

“El veredicto absolutorio es porque el tribunal (juez) no alcanzó la convicción de la responsabilidad penal de los imputados, más allá de toda duda razonable”.

Daniel Alvarado
fiscal

“Sentimos que la justicia para nuestro hijo no llegó, al menos no aún, porque después de la lectura de la sentencia vamos a ver qué decide el Ministerio Público y nosotros estaremos detrás”.

Germán Mancilla
padre de única víctima fatal

luego que el automóvil donde viajaban volcó al interior del río Rahue, tras caer por el desplome del puente Cancura por donde circulaban desde Puerto Octay a Osorno. Además, de Marco Mancilla Alliende y Emilio Sepúlveda, que viajaban en la camioneta junto a Germán Mancilla Pulgar, quien se transformó en la única víctima fatal de la caída del puente construido en 1978.

Daniel Alvarado, fiscal de la causa y representante del Ministerio Público, precisó que “efectivamente el día de hoy (martes 10 de junio) se dio a conocer el veredicto en el juicio relacionado a las causas y circunstancias del colapso del puente Cancura ocurrida el 18 de junio del 2018, donde resultó una persona fallecida y otros seis lesionados. El veredicto absolutorio es porque el tribunal (juez) no alcanzó la convicción de la responsabilidad penal de

los imputados más allá de toda duda razonable”.

Agregó que una vez conocida la sentencia el 7 de julio, el Ministerio Público decidirá si presentará ante de la Corte de Apelaciones de Valdivia alguna opción de recursos, como por ejemplo el de nulidad de juicio, que de ser acogido obligaría a repetir el proceso íntegramente.

El procedimiento judicial penal realizado en el Juzgado de Garantía de Río Negro comenzó en 2018 con la apertura de la causa y la formalización de los tres imputados; el 2023 se concretó el cierre de la investigación y el Ministerio Público formuló la acusación contra los 3 imputados al considerar que habían pruebas suficientes para sostener la culpabilidad y, por lo tanto, irían juicio; y en 2025 se realizó el juicio penal simplificado durante 3 meses.

En las distintas instancias

Fecha: 11-06-2025
 Medio: El Austral de Osorno
 Supl.: El Austral de Osorno
 Tipo: Noticia general
 Título: Absuelven a los 3 acusados por la caída del puente Cancura en 2018

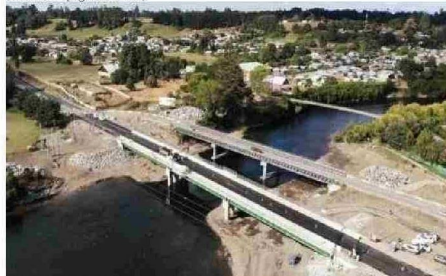
Pág.: 3
 Cm2: 302,1
 VPE: \$ 262.870

Tiraje: 4.500
 Lectoría: 13.500
 Favorabilidad: ☐ No Definida

18 de junio de 2018

durante la madrugada ocurrió el desplome del puente Cancura sobre el río Rahue. En la tragedia falleció un joven de 24 años y otros seis resultaron heridos.

(viene de la página anterior)



EL NUEVO PUENTE FUE ENTREGADO AL USO PÚBLICO EN ENERO DE 2025.

judiciales fueron parte los jueces Tito Alarcón, Matías Iribarra y Álvaro Fernández, que finalmente presidió el juicio, dictó ayer el veredicto y dará a conocer la sentencia el 7 de julio.

REACCIONES

La familia de la única víctima fatal de la tragedia del desplome del Puente Cancura estuvo presente en la sala del tribunal durante los 3 meses que duró el juicio. Una vez conocido el veredicto durante la mañana de ayer, Germán Mancilla, padre de la única víctima fatal,

enfaticó que la decisión del juez fue sorpresiva y muy dolorosa.

"Como familia nos quedamos helados, porque la decisión dolió como padres, como hermanos, es inevitable. La aceptamos, porque nosotros llevamos a estas tres personas a juicio con el apoyo del Ministerio Público, que hizo una labor titánica en un tema muy complejo técnicamente, donde lograron llegar hasta el juicio", dijo Mancilla.

"Sentimos que la justicia para nuestro hijo no llegó, al

2019 agosto fueron

formalizadas tres personas por cuasidelito de homicidio, cuasidelito de lesiones graves y menos graves por el Ministerio Público, que investiga el colapso del puente y sus causas.



LOS PADRES DEL JOVEN FALLECIDO (JUNTO A LA ANIMITA), ACOMPAÑADOS DE PARTE DE LOS LESIONADOS.

menos no aún, porque después de la lectura de la sentencia vamos a ver qué decide el Ministerio Público y nosotros estaremos detrás. Lo que más lamentamos durante la investigación y todo el juicio, es que se demostró que hubo negligencia humana, pero ello no queda reflejado en el veredicto. Es una lástima, porque la

justicia pudo dar una señal de que no es tan simple que se caiga un puente en Chile. Ahora, queda impune, aunque se desplome y muera una persona", comentó el acongojado padre.

Previamente se generaron sanciones administrativas desde la Contraloría y de la justicia civil al dictaminar que el Estado indemnizará a los lesiona-

10 de marzo de 2025

comenzó el juicio simplificado por la caída del puente Cancura en el Juzgado de Garantía de Río Negro. La jornada de ayer se leyó el veredicto y la sentencia será entregada en julio.

Públicas, mientras que la ejecución de la obra estuvo a cargo de la empresa Brundl Construcciones S.A.

El nuevo puente tiene una longitud total de 115 metros divididos en tres tramos fundidos en cinco pilotes de un metro y medio de diámetro que están anclados en el lecho del río Rahue. El viaducto es de hormigón armado, con una losa de pavimento asfáltico para la circulación vehicular.

Tiene un ancho total de 14 metros, lo que incluye las calzadas vehiculares y dos pasillos peatonales con barandas metálicas y barreras de contención, además de dos miradores. Se consideraron obras fluviales como enrocados de protección en la entrada y salida del puente, donde se instaló seguridad vial con señalizaciones verticales, demarcaciones de pavimento, tachas, vallas peatonales, barreras de contención, ressaltos, paraderos y circuitos peatonales a lo largo del tramo, además de luminarias LED, entre otras mejoras.

dos y a la familia de la única víctima fatal.

NUEVO PUENTE

En enero se abrió al uso público el nuevo puente Cancura que une Osorno con Puerto Octay, en la Ruta U-55. La estructura consideró una inversión de \$8.236 millones provenientes del Ministerio de Obras